

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento (UE) 2015/647 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por el que se modifican y corrigen los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la utilización de determinados aditivos alimentarios**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 107 de 25 de abril de 2015)*

En la página 10, en el anexo I, punto 19, que modifica la categoría de alimentos 09.1.2, «Moluscos y crustáceos sin elaborar», de la parte E del anexo II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008, en la letra a), cuarta fila, última columna del cuadro, correspondiente a la entrada E 586:

*donde dice:* «solo carne de crustáceos fresca, congelada o ultracongelada»,

*debe decir:* «solo crustáceos frescos, congelados o ultracongelados».

---